



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
MARCO DE APOYO AL ACCESO AL CRÉDITO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FINANCIACIÓN IGAPE-PYMES)	IG535A	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE	PLANTA PUERTA
PARROQUIA		LUGAR				
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO				
ACTIVIDAD						

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)						
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través de la dirección de internet https://www.igape.gal/gl/oficinavirtual . Solo podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada. Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación formal en la dirección de internet https://www.igape.gal/gl/oficinavirtual , después de identificación mediante certificado.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

SOLICITUD PARA
☐ IG257 – Marco de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas (Financiación Igape-pymes)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:	
☐ Que obtuvo en la aplicación informática para cubrir solicitudes, http://tramita.igape.es , un documento electrónico (IDE), cuyo identificador, y su código de comprobación, debe indicar a continuación de manera obligatoria. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.	
IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITES	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

COMPROBACIÓN DE DATOS Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las Administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y acercar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐ Sí ☐ No
DNI/NIE de la persona representante	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia	☐ Sí ☐ No
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas	☐ Sí ☐ No
Consulta de concesiones por la regla de mínimos	☐ Sí ☐ No
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
Certificado de la AEAT de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No
Certificado de la renta del último ejercicio	☐ Sí ☐ No
Certificado de domicilio fiscal	☐ Sí ☐ No



ANEXO II
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución por la que se le da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras del marco de apoyo al acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas, instrumentadas mediante convenio con las sociedades de garantía recíproca y las entidades de crédito adheridas (financiación Igape-pymes), y se procede a su convocatoria para el año 2023 en régimen de concurrencia no competitiva.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha					
	,		de		de



COMPROBACIÓN DE DATOS DE TERCERAS PERSONAS INTERESADAS
IG535A – MARCO DE APOYO AL ACCESO AL CRÉDITO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FINANCIACIÓN IGAPE-PYMES)

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACION DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		FIRMA
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas Consulta de concesiones por la regla de mínimos CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente. Certificado de la renta del último ejercicio Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ AUTORIZO LA CONSULTA ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No	
		DNI/NIE Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas Consulta de concesiones por la regla de mínimos CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente. Certificado de la renta del último ejercicio Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ AUTORIZO LA CONSULTA ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No	
		DNI/NIE Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas Consulta de concesiones por la regla de mínimos CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente. Certificado de la renta del último ejercicio Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ AUTORIZO LA CONSULTA ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No	
		DNI/NIE Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas Consulta de concesiones por la regla de mínimos CONSENTIMIENTO PARA LA CONSULTA DE DATOS. En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente. Certificado de la renta del último ejercicio Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ AUTORIZO LA CONSULTA ☐ Sí ☐ No ☐ Sí ☐ No	

De no ser suficiente el espacio previsto en el cuadro anterior se deberán cubrir y enviar tantos anexos como sean necesarios.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Lugar y fecha

,

de

de



JUSTIFICACIÓN
IG535A - MARCO DE APOYO AL ACCESO AL CRÉDITO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(FINANCIACIÓN IGAPE-PYMES)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

FECHA RESOLUCIÓN	OPERACIÓN FINANCIERA CONCEDIDA (EUROS)	FECHA DE FINAL DEL PLAZO DE DISPOSICIÓN Y UTILIZACIÓN	AYUDA EN FORMA DE SUBSIDIACIÓN CONCEDIDA €

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

☐ Que obtuvo en la aplicación informática para cubrir el formulario de justificación, <http://tramita.igape.es>, un documento electrónico (IDEL), cuyo identificador, y su código de comprobación, debe indicar a continuación de modo obligatorio. El contenido deste documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud. Este IDEL es un código nuevo, no es válido el IDE obtenido para la presentación de la solicitud de ayuda.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE LIQUIDACIÓN (IDEL) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITS

CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

☐ Que la operación financiera reavalada fue destinada a los conceptos establecidos en la resolución de concesión y en el anexo I de las bases reguladoras, según resulta de la cuenta justificativa simplificada que se aporta en el formulario electrónico de justificación a que se refiere esta solicitud, y que se refleja fielmente en la contabilidad de la empresa.

☐ Para ayudas de importe superior a 30.000 €, que presenta la documentación requerida en el artículo 12 y anexo I de las bases reguladoras.

☐ Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

Y solicita:

La tramitación de esta solicitud de justificación.

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

ME OPONGO A LA CONSULTA

Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social

o

Certificado de estar al día de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia

o

CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS

La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente

AUTORIZO LA CONSULTA

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT

o Sí o No



ANEXO I
(continuación)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
	,		de		de



NOTIFICACIÓN DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA EL ACCESO A LA EXTRANET IGAPE-ENTIDADES COLABORADORAS POR PARTE DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y SGR

IG535A - MARCO DE APOYO AL ACCESO AL CRÉDITO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (FINANCIACIÓN IGAPE-PYMES)

DATOS DE LA ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS		NIF
☒ El poder del representante fue presentado ya en el Igape ☒ Se adjunta a esta solicitud copia compulsada del poder		
NOTARIO QUE OTORGÓ EL PODER	FECHA	Nº DE PROTOCOLO

RELACIÓN DE PERSONAS CON CERTIFICADO DIGITAL AUTORIZADAS PARA ACCEDER A LA EXTRANET IGAPE- ENTIDADES COLABORADORAS COMO REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS	DERECHOS DEL/DE LA USUARIO/A (1)	NIF
	☒ Acceso y operación ☒ Firma de documentos	
	☒ Acceso y operación ☒ Firma de documentos	
	☒ Acceso y operación ☒ Firma de documentos	
	☒ Acceso y operación ☒ Firma de documentos	
	☒ Acceso y operación ☒ Firma de documentos	

(1) El derecho de "Acceso y operación" implica la posibilidad de consultar y modificar los datos de los expedientes presentados al amparo del Convenio, sin que esté facultado para presentar solicitudes telemáticas al Igape en representación de la entidad. El derecho de "Firma de documentos" incluye todas las posibilidades de acceso anterior, y además la capacidad de presentar ante el Igape documentos (solicitudes, autorizaciones, solicitudes de cobro y otros que se definan para el Convenio) firmados digitalmente con plenos efectos legales.

NOTIFICA al Igape que las personas aquí indicadas están autorizadas a acceder por cuenta de esta entidad a la Extranet Igape-Entidades colaboradoras (<http://extranet.igape.es>), con el nivel de acceso indicado, quedando canceladas las autorizaciones anteriores.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos



FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Lugar y fecha									
		,		de			de		

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS



DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CONVENIO
IG535A - MARCO DE APOYO AL ACCESO AL CRÉDITO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(FINANCIACIÓN IGAPE-PYMES)

DATOS DE LA ENTIDAD DECLARANTE					
RAZÓN SOCIAL					NIF
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
PARROQUIA		LUGAR			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquiera medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:
1. Que conoce los términos y condiciones del convenio para la habilitación de un Marco de apoyo al acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas, suscrito entre el Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) y las sociedades de garantía recíproca domiciliadas en Galicia (SGR), y que tiene interés en participar en dicho convenio, asumiendo los compromisos establecidos en el mismo para las entidades de crédito.
2. Que cumple los requisitos establecidos para obtener la condición de entidad colaboradora en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
3. Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3. de las bases reguladoras, se adhiere a la totalidad de las líneas recogidas en el anexo I, a excepción de la/s siguiente/s (deberá/n indicar, en su caso, la/s línea/s a la/s que no se adhiere la entidad):

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Las sociedades de garantía recíproca y entidades financieras colaboradoras en la gestión de las ayudas.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos



FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
--	---	--	----	--	----	--

VÁLIDO SOLO A EFECTOS INFORMATIVOS